



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3671*Aprobación definitiva presupuesto 2017 Consorci Mobilitat per Eivissa*

De conformidad con lo dispuesto en el art.169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, no habiéndose presentado reclamaciones, el Presupuesto para el año 2017 del Consorci Mobilitat per Eivissa queda definitivamente aprobado y se procede a la publicación por capítulos.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de esta jurisdicción.

INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias corrientes	75.000,00€
VII	Transferencias de capital	1.784.762,50€
	TOTAL INGRESOS	1.859.762,50€

GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	69.000,00€
III	Gastos financieros	238.846,95€
IX	Pasivos financieros	1.551.915,55€
	TOTAL GASTOS	1.859.762,50€

Eivissa, 31 de marzo de 2017

EL PRESIDENTE,
Vicente Torres Guasch

